

PLAN DE EMERGENCIAS



CUNDITRANSPORTES SAS

Bogotá, Junio de 2018

TABLA DE CONTENIDO

MARCO LEGAL.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	6
POLÍTICA DE EMERGENCIAS.....	6
OBJETIVOS.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	7
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.....	7
1.1. Ubicación y perímetro.....	8
1.2. Descripción del área o las Instalaciones.....	9
2. AMENZAS Y VULNERABILIDAD.....	9
2.1 Identificación de amenazas.....	9
2.2 Escala de probabilidad, efecto sobre las personas y el sistema.....	9
2.3 Grado de Riesgo.....	11
3. MATRIZ RESUMEN.....	11
4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EMERGENCIAS	
4.1 Organización General.....	11
4.2 Requisitos de los brigadistas.....	13
4.3 Requisitos de los directivos de la brigada.....	13
4.3.1 Funciones del comité de Emergencias.....	13
4.3.2 Coordinador del Plan de Emergencias.....	14
4.3.3 Brigada de Emergencia.....	15
4.3.4 Inventario de recursos internos para emergencias.....	17
4.3.4.1 Equipos y herramientas del proceso.....	17
4.3.4.2 Inventario de recursos internos para emergencias.....	17
4.3.5 Alarma.....	18

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 3 de 29

4.3.6 Sitio de reunión.....	19
4.3.7 Normas de evacuación para visitantes, clientes y personal ajeno.	19
4.3.8 Rutas de Evacuación.....	19
5. DIRECTORIO DE GRUPOS DE APOYO EXTERNO.....	20
6. CADENA DE ACTIVACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS.....	21
7 PLAN DE ACCION.....	22
8. PLANO DE EVACUACION.....	22
9. PROTOCOLOS DE EMERGENCIA.....	22
10. GLOSARIO.....	23
BIBLIOGRAFIA.....	24
ANEXOS	

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 4 de 29

MARCO LEGAL

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU 10 DE DICIEMBRE DE 1948)

Artículo 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

LEY 9 DE 1979 (24 DE ENERO). CÓDIGO SANITARIO NACIONAL

Artículo 80, literal e: “proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte. Uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”

Artículo 96: “Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a la salida de emergencia estarán claramente señalizadas”

DECRETO 919 DE 1989

Artículo 1: “todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación en planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en sus contratos respectivos el componente de prevención de riesgos”.

La nueva legislación en Seguridad social plasmada en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, eleva el nivel de importancia de la salud ocupacional, al quedar esta área de la salud incorporada al denominado Sistema General de Riesgos Profesionales.

A continuación se muestran algunos aspectos que regulan la legislación colombiana en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional.

En 1979 la Ley 9 hace referencia a la tenencia de Planes de emergencia, dentro del marco legal y contextualización propia de la salud ocupacional.

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 5 de 29

Con el Decreto 586 de 1983 se organiza el Plan Nacional de Salud Ocupacional.

Decreto 614 de 1984, Por el cual se organiza la Salud Ocupacional en el país.

La Resolución 2013 del 6 de junio de 1986 reglamenta y fundamenta el funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

La Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les exige a las empresas, en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencia en sus ramas:

Preventiva: consiste en la aplicación de normas legales o técnicas sobre los factores de riesgo, propios de la actividad económica de la empresa.

Pasiva: mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y la carga ocupacional.

Activa de control: conformación y organización de brigadas (selección, capacitación y planes de emergencia), sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles.

DECRETO LEY 1295 de 1994

Artículo 35. Servicios de prevención. Literal b “capacitación básica para el montaje de las brigadas de primeros auxilios”.

Decreto 321 del 17 de febrero de 1999, del Ministerio del Interior, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia Contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.

NTC OHSAS 18001, Normalización en Salud Ocupacional, en el numeral 4.4.7. Preparación y respuesta Ante Emergencias.

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 6 de 29

JUSTIFICACIÓN

CUNDITRANSPORTES SAS, consciente de la importancia de velar por la salud y el bienestar de sus trabajadores, así como de sus equipos e instalaciones, ha diseñado el presente Plan de Emergencias, a través del cual se pretende llegar a todos los trabajadores, con el fin de poner a salvo sus vidas en caso de presentarse alguna emergencia.

A la vez, con este Plan de Emergencias se dará cumplimiento a lo estipulado por el Ministerio de la Protección Social mediante la resolución 1016 de 1989, a través de la cual se exige a las empresas, que en materia de Salud Ocupacional, cuenten con Planes de Emergencia en sus ramas preventiva, pasiva o estructural y activa de control.

“ Es mejor estar preparados para algo que no va a suceder, a que nos suceda algo para lo cual no estábamos preparados ”

POLÍTICA DE EMERGENCIAS

CUNDITRANSPORTES SAS., Consciente de la responsabilidad que tiene con sus trabajadores, su política de calidad y los entes gubernamentales vinculados a la Seguridad y Salud en el trabajo y el Medio Ambiente, se compromete a emprender acciones y destinar recursos para evitar o minimizar lesiones a las personas, daños en los equipos o instalaciones o al medio ambiente, ocasionados por la aparición de emergencias en el desarrollo de las actividades propias de la empresa.

Para ello la empresa, definió este Plan de Emergencias, teniendo como soportes importantes la Brigada de Emergencias y los Coordinadores de Evacuación, que se

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 7 de 29

constituyen en los organismos internos para asegurar un control eficaz y efectivo en el evento de presentarse una emergencia; propendiendo en primera instancia por evitar o disminuir las lesiones en las personas y en segundo orden los daños que se puedan generar y que afecten el medio ambiente y los bienes materiales. Por lo anterior, la Brigada de Emergencia se mantiene en constante entrenamiento y los Coordinadores de Evacuación les brindan todo el apoyo necesario. Estos importantes grupos, depende directamente de la Jefe de Calidad y Salud Ocupacional.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mediante la creación de condiciones y procedimientos que obedecen a una política de empresa, proporcionar a los empleados, los elementos adecuados que les permitan generar destrezas para actuar con eficacia en la prevención y atención de emergencias, para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar el análisis de amenazas y determinar la vulnerabilidad que presenta la empresa.
- Diseñar un plan de actividades formativas generales para situaciones de emergencia.
- Contar con una adecuada estructura organizativa para atender los casos de emergencia.
- Diseñar un plan de evacuación que cubra a todos los empleados directos, contratistas y visitantes.
- Diseñar un programa formativo para la brigada de apoyo.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 8 de 29

CUADRO No.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

ITEM	DESCRIPCIÓN	
Nombre de la empresa	CUNDITRANSPORTES SAS	
Sucursal	Principal	
Nit	900.470.457-2	
Actividad económica	4921 Transporte de Pasajeros	
Dirección	Calle 23G B n° 75 - 40	
Municipio	Bogotá	
Teléfonos	6051712	
Horarios de trabajo	Lunes a Viernes 8:30 am – 12:30 pm 2:00 pm – 5:30 pm Sábados 9:00 am – 12:30 pm.	
Carga Ocupacional	TRABAJADORES FIJOS	8
	TRABAJADORES FLOTANTES	3
	CLIENTES FLOTANTES	280

1.1. UBICACIÓN Y PERÍMETRO.

La empresa funciona en el sector residencial del Barrio Modela, con nomenclatura urbana: Calle 23G No. 75 - 40 al noroccidente de la ciudad de Bogotá.

El sector en el que se encuentra, es residencial, comercial y financiero, con alta afluencia de personas y vehículos, su estrato socioeconómico es 4.

Límites de la empresa:

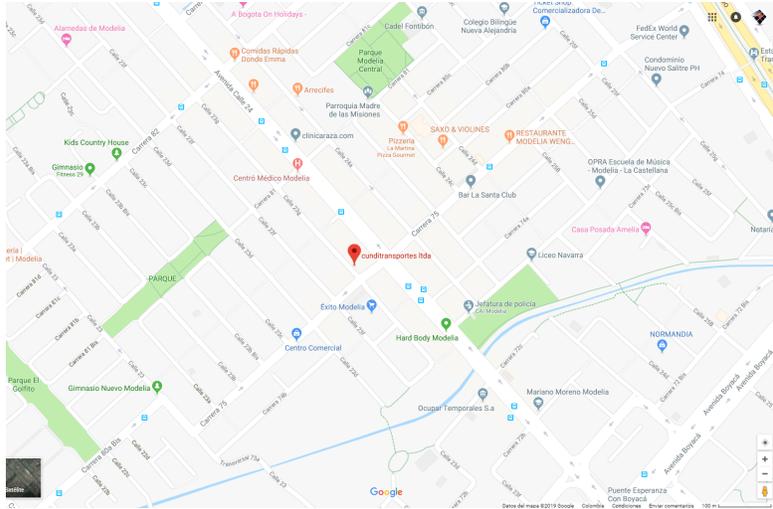
Norte: Calle 26
Sur: Av. de la Esperanza
Oriente: Av. Boyacá
Occidente: Av. Ciudad de Cali

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 9 de 29



1.2 Descripción del Área o las Instalaciones

NUMERO DE NIVELES	2	SERVICIOS PUBLICOS	AGUA, LUZ, TELEFONO
NUMERO DE ENTRADAS	1	NUMERO DE BAÑOS	3
MATERIAL DEL PISO	BALDOSA	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	3 LINEAS FIJAS 2 CELULARES
MATERIAL DEL TECHO	CEMENTO	DETECTORES DE HUMO	N/A
MATERIAL DE LAS PAREDES	CEMENTO	TANQUE DE AGUA	1
ZONA VEHICULAR	N/A	PLANTA ELECTRICA	N/A

2. AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

2.1 IDENTIFICACION DE AMENAZAS

NATURALES	SOCIALES	TECNICAS
Lluvia Torrencial	Atentado Terrorista	Accidente aéreo
Deslizamiento	Concentración masiva	Accidente de transito

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 10 de 29

Erupciones Volcánicas	Llamada de amenaza	Derrame
Incendio Forestal	Toma armada	Explosión
Inundación	Robo, asalto	Fuga
Sismo		Incendio
Tormenta		Intoxicación masiva por alimentos
Tornado		Inundación (rompimiento de tuberías, de tanque de agua, etc.)
Tsunami		

2.2. ESCALA DE PROBABILIDAD, EFECTO SOBRE LAS PERSONAS Y EL SISTEMA

ESCALA DE PROBABILIDAD		
ESCALA DE PROBABILIDAD	DEFINICION	CALIFICACION
IMPROBABLE	No hay probabilidad de que se presente	1
POSIBLE	Hasta el presente no ha ocurrido pero no se descarta	2
OCASIONAL	Ya se ha presentado mínimo una vez en la dependencia pudiendo llegar a repetirse.	3
FRECUENTE	Se ha presentado en repetidas ocasiones durante los dos últimos años y se podría presentar con cierta facilidad	4
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS		
EFECTOS SOBRE LAS PERSONAS	DEFINICION	CALIFICACION

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 11 de 29

LEVES	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas pero se requeriría evacuar y proteger el	1
MODERADO	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación pero no serían de consideración	2
SEVERO	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o el número de lesionados sería entre 1	3
CRITICO	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados sería más	4
EFFECTOS SOBRE EL SISTEMA		
EFFECTOS SOBRE EL SISTEMA	DEFINICION	CALIFICACION
NULO	No existen efectos sobre el edificio, muebles o las operaciones	1
MINIMO	Afecta acabados de la edificación menos del 5% de los muebles mercancia y causa molestias en sistema	2
CONSIDERABLE	Daño de vidrios, grietas en acabados techos en teja, daño de mercancia entre 20% y el 50% , operaciones detenidas hasta 24 horas	3
EXTREMO	Daño estructural serio, daño del 50% de muebles o mercancia imposibilidad de realizar operaciones durante más de 72 horas.	4

2.3. GRADO DE RIESGO

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 12 de 29

GRADO DE RIESGO	VALORES DE MULTIPLICACION	COLOR REFERENCIA
RIESGO ALTO	35 – 64	RIESGO ALTO
RIESGO MEDIO ALTO	27 – 32	RIESGO MEDIO ALTO
RIESGO MEDIO	24 – 12	RIESGO MEDIO
RIESGO BAJO	1 - 8	RIESGO BAJO

3. MATRIZ RESUMEN

AMENAZA	PROBABILIDAD	E. SOBRE PERSONA	E. SOBRE SISTEMA	VULNERABILIDAD	GRADO DE RIESGO
Lluvia Torrencial	2	1	1	2	RIESGO BAJO
Inundación	2	2	1	4	RIESGO BAJO
Temblor	3	2	3	18	RIESGO MEDIO
Sismo	2	4	4	32	RIESGO MEDIO ALTO
Tormenta	1	1	3	3	RIESGO BAJO
Atentado terrorista	2	4	3	24	RIESGO MEDIO
Robo, asalto	2	2	1	4	RIESGO BAJO
Accidente de tránsito	2	4	4	32	RIESGO MEDIO ALTO
Incendio	2	4	4	32	RIESGO MEDIO ALTO
Inundación (rompimiento de tuberías, de tanque de agua, etc.)	2	2	2	8	RIESGO BAJO

4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EMERGENCIAS

4.1. ORGANIZACIÓN GENERAL

DE EMERGENCIAS PLAN

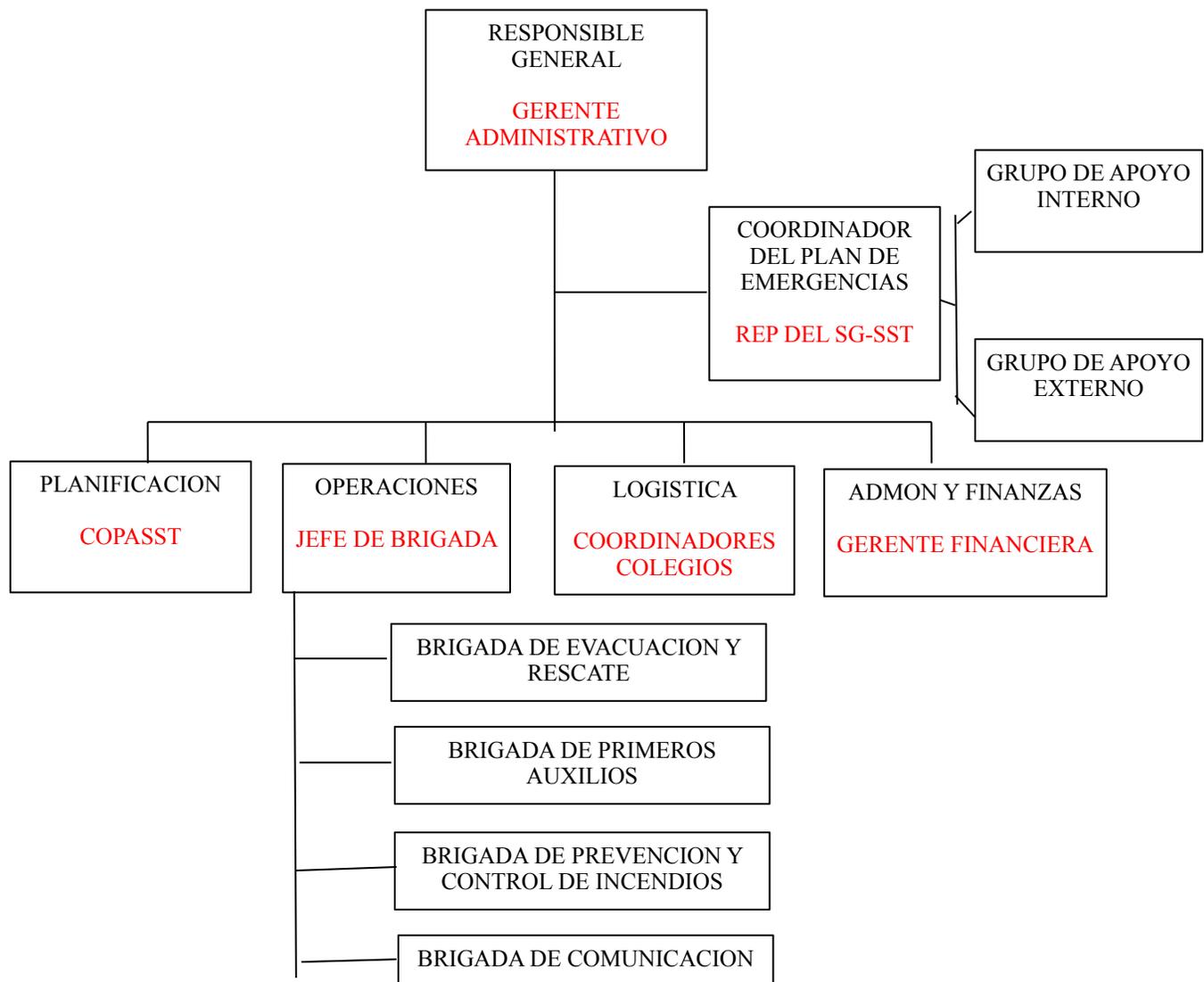
Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 13 de 29

Una situación de emergencia requiere un manejo especial, fuera de los procedimientos normales de una organización, por lo que así mismo se necesita la utilización de recursos internos y externos con una metodología que posibilite el control de la misma. Por tal motivo se establece los Responsables, con la siguiente conformación:

COMITÉ DE EMERGENCIAS



DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 14 de 29

De acuerdo a las necesidades de la Empresa, las brigadas pueden ser multifuncionales, es decir, los brigadistas podrán actuar en dos o más brigadas.

Cada uno de estos grupos debe tener claramente definida su responsabilidad antes, durante y después de la emergencia.

4.2. REQUISITOS DE LOS BRIGADISTAS

- Vocación de servicio y actitud dinámica
- Tener buena salud física y mental
- Disposición de colaboración
- Don de mando y liderazgo
- Conocimientos previos de la materia y de los procesos de la Empresa.
- Capacidad para la toma de decisiones
- Criterio para resolver problemas
- Responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.

4.3. REQUISITOS DE LOS DIRECTIVOS DE LA BRIGADA

En los niveles directivos de la brigada, además de las características que posee un brigadista también deben ser:

- Nivel jerárquico
- Capacidad para la toma de decisiones
- Criterio para resolver problemas
- Don de mando
- Conocer muy bien el plan de emergencia de la empresa.

4.3.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS (COPASST)

NIVEL DIRECTIVO

RESPONSABLE GENERAL O COMANDANTE DEL INCIDENTE: Es el responsable de las actividades del incidente, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la solicitud de aprobación de descargo de los recursos.

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 15 de 29

COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS: Ver el numeral 4.3.2 de este plan.

NIVEL OPERATIVO

SECCION DE PLANIFICACION: Es el responsable de la recolección, evaluación, disseminación y uso de información acerca del desarrollo del incidente y del estado de los recursos.

SECCION DE OPERACIONES: Es el responsable del manejo de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal.

SECCION DE LOGISTICA: Responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar el incidente.

SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Es el responsable de todos los aspectos financieros, y del análisis de costos del incidente y de la supervisión de los miembros de la sección.

4.3.2. COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS- VIGIA

La principal responsabilidad de este cargo, que los asume el representante de Seguridad y salud en el trabajo, consiste en manejar los procedimientos operativos del Plan de Emergencias, coordinando las acciones de todos los grupos operativos requeridos.

Debe estar investido con poder de decisión, tener amplio conocimiento de los riesgos y sus implicaciones, incluyendo recursos viables internos y externos.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS

ANTES DE LA EMERGENCIA

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 16 de 29

- Continúo apoyo del COPASTT para el establecimiento y conocimiento de los procedimientos y capacitaciones.
- Mantener informado a todo el personal de la empresa sobre los procedimientos a seguir en caso de emergencia.
- Garantizar que los recursos humanos (Brigada de Emergencia, Coordinadores de Evacuación y Apoyo interno) y materiales (equipos de primeros auxilios de rescate y contra incendios) que se necesitan para el control de emergencias, se encuentren siempre disponibles y en perfectas condiciones.
- Mantener permanente relación con los Grupos de Apoyo Externo para garantizar su eficacia en caso necesario.
- Exigir en todo momento el cumplimiento de reglas y procedimientos de Seguridad, para prevenir desastres.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Una vez la alarma sea activada, presentarse en el lugar de la emergencia junto con un representante del COPASST, para evaluar la situación y determinar la necesidad de ejecutar el Plan de Emergencias.
- Evaluar la magnitud de la emergencia.
- Coordinar el trabajo de los grupos operativos de tal manera que las acciones sean consecuentes con la emergencia a fin de controlarla.
- Solicitar, bajo su criterio o el del Comité de Emergencias, la intervención de grupos de apoyo externo.
- Dar prioridad a las acciones dirigidas a mantener la integridad física de la gente y de las acciones de rescate.
- Estar en permanente comunicación con el Comité de Emergencias Y copass solicitando asesoría en decisiones difíciles.
- Con el Comité de Emergencias, COPASST y los grupos de Apoyo Externo informar sobre la finalización de la situación de emergencia a todo el personal de la compañía.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- Con el Comité de Emergencias, COPASST y el Grupo de Apoyo Externo evaluar las condiciones de las instalaciones de la empresa después de la emergencia, para determinar si se pueden normalizar las actividades.
- Asegurarse que en los diferentes sitios a los que fueron enviadas las personas lesionadas se les esté brindando la asistencia médica necesaria y poderles informar a los familiares.
- Realizar reuniones de evaluación de los procedimientos realizados.
- Recoger el informe de cada una de las comisiones.
- Presentar los respectivos informes a la Gerencia General.

4.3.3. BRIGADA DE EMERGENCIA

Su labor consiste en desarrollar acciones inmediatas encaminadas a eliminar o minimizar el riesgo, presentándose inmediatamente en el punto de reunión establecido, para que sus integrantes ejecuten las actividades correspondientes según el grupo o brigada al que pertenezcan y se hayan capacitado:

- **Grupo o brigada de Primeros Auxilios**

Su función consiste en brindar la oportuna atención en primeros auxilios al personal lesionado o afectado por el incidente o siniestro, una vez que estos se encuentren en el puesto destinado como Centro de Atención de Heridos.

- **Grupo o Brigada de prevención o Control de Incendios**

Controla los conatos de incendio que puedan presentarse, haciendo uso de los equipos contra incendio de que dispone la empresa, hasta cuando se hagan presentes los funcionarios del cuerpo oficial de bomberos.

- **Grupo o Brigada de Evacuación y rescate**

Tiene como labor ejecutar el Plan de Evacuación establecido, colaborando con los coordinadores de evacuación en la movilización de todas las personas de sus áreas, alejándolos del riesgo y ubicándolos en el sitio de encuentro establecido, brindando especial ayuda a mujeres embarazadas y personas discapacitadas. En caso de disponer de los recursos necesarios, realizan labores de rescate hasta cuando se hagan presentes los organismos oficiales de socorro, para luego continuar como soporte para estos grupos.

- **Grupo o Brigada de Comunicación**

Responsable de la formulación y emisión de información acerca del incidente o siniestro a los medios de presan y otras instituciones y organizaciones relevantes.

. GRUPOS DE APOYO INTERNO

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 18 de 29

Estos grupos ofrecen un soporte logístico adecuado, que garantizará provisiones y condiciones en forma oportuna, mientras las Brigadas de Emergencia y los grupos externos cumplen su función específica.

• GRUPOS DE APOYO EXTERNO

Dependiendo de la clase y de la gravedad de la emergencia, la ayuda del Grupo de Apoyo Externo será solicitada a las siguientes entidades:

- Cuerpo de Bomberos Oficiales
- Secretaría de Salud
- Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Fuerzas Policiales
- Fuerzas Militares
- DAS

4.3.4. INVENTARIO DE RECURSOS INTERNOS PARA EMERGENCIAS

4.3.4.1 Equipos y herramientas del proceso

ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	ELEMENTOS DE ASEO/ CAFETERIA
TELEFONOS	VEHICULOS	AMBIENTADORES
COMPUTADORES	MOBILIARIO	JABONES
FAX		PAPEL HIGIENICO
INMOBILIARIO OFICINA		ESCOBAS
IMPRESORAS		RECOGEDORES
FOTOCOPIADORA		GUANTES
PAPELERÍA		TAPABOCAS
		BOLSAS DE BASURA

4.3.4.2 Inventario de recursos internos para emergencias

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 19 de 29

INVENTARIO DE RECURSOS INTERNOS PARA EMERGENCIAS	
TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN
EXTINTORES	SOLKAFLAM 1
	MULTIPROPOSITO 4
BOTIQUIN FIJO	SI
BOTIQUIN MOVIL	SI
CAMILLA	SI
SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS	SI
ALARMA DE EMERGENCIAS	NO
PLANOS DE EVACUACION	SI
ALTAVOCES Y MEGÁFONOS	NO
CINTAS Y CONOS PARA SEÑALIZACIÓN Y ACORDONAMIENTO	NO
PLANTA ELECTRICA	NO
SISTEMA DE ILUMINACION AUTONOMA PARA EMERGENCIAS	NO
SISTEMA DE COMUNICACIÓN	SI
HUMANOS	
COMITÉ DE EMERGENCIAS	SI
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	NO
BRIGADA DE EMERGENCIAS	SI
DOTACION DE LAS BRIGADAS	SI

4.3.5. ALARMA

En caso de producirse una emergencia, se utilizará como sistema de alarma órdenes verbales de alerta sobre una posible emergencia, acompañados de pitos, o la orden directa de evacuación, indicándole a todo el personal, la obligación de salir al punto de encuentro. Estas órdenes pueden ser directas o vía telefónica.

SISTEMA DE ALARMA

SISTEMA DE ALARMA	MENSAJE
Orden verbal	<ul style="list-style-type: none"> • ALERTA: convocatoria a la brigada en el sitio de la posible emergencia para evaluar la situación. • EVACUACIÓN: Se solicita a todos los ocupantes de la empresa, dirigirse al punto de encuentro en completo orden y conservando la calma.
Señal sonora	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de alarma pitos que llevaran los brigadistas. • ALERTA: Cuando suena una vez y se interrumpen las actividades. • EVACUACIÓN: Cuando se pita de manera permanente, saldrá el personal evacuando hacia el punto de encuentro.

4.3.6. SITIO DE REUNIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA

El sitio de reunión para las Brigadas de Emergencia, está localizado en la sala de juntas.

4.3.7. NORMAS DE EVACUACIÓN PARA VISITANTES, CLIENTES Y PERSONAL AJENO A LA INSTITUCIÓN

En caso de una emergencia, el trabajador que los esté atendiendo, deberá guiarlos hacia la salida de emergencia más cercana, evacuar junto a ellos y trasladarse hasta el punto de reunión.

4.3.8. RUTAS DE EVACUACIÓN

Las rutas de evacuación de emergencia se encuentran establecidas en el plano de evacuación, pero a continuación se describen las áreas y las rutas a seguir:

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 21 de 29

RUTA DE EVACUACIÓN

ÁREA A EVACUAR	RUTA A SEGUIR
Administración	Se sale de las oficinas hasta la recepción y se sigue a mano Izquierda a buscar el punto de encuentro.
Colegios	De acuerdo al Plan de emergencias y evacuación de cada colegio, el cual debe conocer el coordinador.

VER ANEXO 1

PUNTO DE ENCUENTRO

“El punto de encuentro está ubicado **“PARQUEADERO ÉXITO DE MODELIA”**”

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 22 de 29

CONTROL INCENDIOS	PRIMEROS AUXILIOS	EVACUACION Y BUSQUEDA SISMO, TERREMOTO O INUNDACION
<p>Los brigadistas asignados a esta función, formarán un grupo de choque cuya finalidad es controlar, combatir y extinguir un conato de fuego o incendio incipiente que se presente en las instalaciones.</p> <p>* Entran en acción bajo la dirección del coordinador de emergencias como apoyo a la respuesta local que se debe haber activado en el área afectada.</p> <p>* Se desplazarán desde el lugar de reunión asignado, con extintores portátiles disponibles, se encargarán de su correcto manejo y atacarán el conato bajo las órdenes del coordinador de emergencias.</p> <p>* En incendios declarados, de manera ordenada abandonarán la zona con los equipos de extinción utilizados y se dirigirán al sitio de reunión permaneciendo en alerta para prestar apoyo y orientación cuando se los requiera para este evento solamente intervendrán los bomberos.</p> <p>* Darán prioridad a garantizar la seguridad de las rutas de evacuación para que no ofrezcan peligro facilitando de esta manera el desalojo oportuno de los ocupantes.</p>	<p>Atender a quien lo requiera y realizar estabilización.</p> <p>* Determinar quién necesita ayuda para ser transportado por el método más conveniente.</p> <p>* Colaborar con los organismos de socorro cuando ellos lo soliciten.</p> <p>* Acompañar a los lesionados en su desplazamiento hacia los centros asistenciales.</p> <p>* Cuando la emergencia sea de tal naturaleza que haya personas atrapadas o gran cantidad de lesionados, participar en la activación y funcionamiento del "TRIAGE", con la siguiente clasificación.</p> <p>Lesiones leves</p> <p>* Suministrar apoyo emocional y suministrar primeros auxilios a magulladuras o heridas superficiales, accesos de ansiedad sin mayor daño físico.</p> <p>Lesiones moderadas</p> <p>* Estabilizar y transportar de manera adecuada a la víctima para la realización de procedimientos, como vendajes, curaciones, pero que en general no tenga indicios de daños mayores.</p> <p>Lesiones severas</p> <p>* Remitirlos a un centro asistencial directamente en una ambulancia, como trauma de abdomen con signos de lesión visceral, herida profunda en tórax, hemorragias abundantes, trauma de cráneo, víctimas inconscientes con signos vitales alterados.</p>	<p>Instalar un centro de coordinación y designar un líder de equipo.</p> <p>* En todo momento solicitar ayuda a los organismos de socorro.</p> <p>* Revisar el estado de salud de los brigadistas y la dotación a ser utilizada.</p> <p>* Obtener una copia de los planos de las instalaciones.</p> <p>* Diseñar la ruta de entrada para iniciar la búsqueda y determinar el tiempo en que se demorará haciendo el recorrido.</p> <p>* Buscar siempre en pareja y mantener contacto con el Coordinador de Emergencias.</p> <p>* Nunca cambiar su ruta de búsqueda.</p> <p>* Llevar siempre consigo linternas tipo frontal para mantener libre las manos.</p> <p>* En lo posible acompañar y guiar a los grupos de socorro.</p> <p>* Si se encuentra con una persona tratando de evacuar ayudarla a evacuar y acompañarla hasta el punto de encuentro.</p> <p>* Si la persona se encuentra atrapada y no presenta lesiones arrastrarla o cargarla hasta el punto de encuentro.</p> <p>* Si se asume lesión traumática evacuar en camilla rígida.</p> <p>* Una vez revisado el recinto, dejar una señal indicando que ya busco en ese lugar, voltear una silla, marcar con un marcador o una tiza o hacer una equis con cinta.</p> <p>* En caso que los rescatadores pierdan la comunicación con el líder, enviar inmediatamente un grupo para realizar la búsqueda de estos.</p>

5. DIRECTORIO DE GRUPOS DE APOYO EXTERNO

ENTIDAD	TELEFONO
----------------	-----------------

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 23 de 29

Numero Único de emergencias y seguridad (Bomberos, ambulancias, SDS, policía)	123
Cruz Roja Colombiana	132 - 4376300
Defensa Civil	144 - 6400090
Bomberos Bogotá	3822500
Bomberos Fontibón	2676810 - 2676046
Dirección de emergencias de Bogotá DPAE	429 74 14
CAI Modelia	4107676
CAI Normandía	2955919
Cuadrante	
Estación de policía Fontibón	4184710
Clínica Colombia	5948650 ubicada a 2.8 km tiempo aprox 13 min
Hospital de Fontibón	486 0033 ubicada a 3.6 km tiempo aprox 23 min
Cruz Roja	5948650 ubicada a 5.3 km tiempo aprox 15 min
Acueducto	116
Codensa	115
Escapes de Gas Natural	164 - 4446666 opc 2
GAULA-Línea antisequestros	165 - 3282222
ARL Sura	4055911 opc 1 y 2
Centro Toxicológico	136
CISPROQUIM	2886012
DAS	153
Línea de servicio al ciudadano	195
Medicina Legal	2320534

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 24 de 29

Policía de Turismo	3374413
SIJIN	127

6. CADENA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre la situación.	<ul style="list-style-type: none"> • Quien descubre el evento informa de inmediato la ocurrencia al jefe inmediato, brigadista más cercano o al coordinador del plan de
Jefe inmediato, brigadista.	<ul style="list-style-type: none"> • Al recibir la notificación del evento, verifican la situación y lo comunican al coordinador del plan de emergencias, quien determinar si se
Coordinador del plan de emergencias.-Vigia	<ul style="list-style-type: none"> • Activa o autoriza activar el sistema de alarma para comunicar señal de alerta, o señal de evacuación.
Encargado de comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica con los organismos de socorro que sean necesarios, dependiendo de la emergencia y su gravedad, en caso de no haber sido controlada por los brigadistas.
Vigía - Jefe de brigada	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina el proceso de evacuación en cada una de las áreas. • Toman listado de las personas que llegaron a los puntos de encuentro.

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 25 de 29

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Brigada de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Instalan el puesto de Atención y Clasificación de Heridos para prestar atención en primeros auxilios. • Utilizan los recursos disponibles para atender la emergencia, mientras se hacen presentes los organismos de socorro. • Colaboran con las acciones de evacuación de

8. PLAN DE EVACUACIÓN

Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

9. PROTOCOLOS DE EMERGENCIA

- Anexo 3. Reglamento Interno para la Prestación del Servicio Escolar
- Anexo 4. Protocolo De Accidente De Transito
- Anexo 5. Protocolo De Seguridad En La Ruta Escolar
- Anexo 6. Procedimiento de notificación, reporte e investigación de incidente y Accidente de trabajo
- Anexo 7. Protocolo de accidente de Trabajo

10. GLOSARIO

Alarma: Aviso o señal que alerta sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento.

Alerta: Aviso o señal que indica sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento.

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 26 de 29

Amenaza: Posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el ser humano, que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, bienes y medio ambiente.

Ayuda Institucional: Aquellas prestadas por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizados con el fin específico de responder de "oficio" a los desastres.

Desastre: El resultado de una emergencia cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el sistema que las sufre.

Emergencia: Toda situación que implique un "estado de perturbación" parcial o total de un sistema, por la posibilidad inminente de ocurrencia o la ocurrencia real de un evento no deseado, cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad del mismo o que requiera una respuesta superior a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, y que implique la modificación temporal de la organización del sistema.

Evacuación: Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgo colectivo, desarrolla procedimientos predeterminados tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios, o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Mitigación: Acción de reducir consecuencias del evento no deseado y atenuar los daños inferidos a las personas y los bienes.

Prevención: Acción de evitar la ocurrencia de un evento no deseado, controlando directamente la amenaza que le puede causar, mediante acciones directas de intervención.

Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.

Riesgo: Una amenaza evaluada en cuanto a su posibilidad de ocurrencia y su gravedad esperada.

Vulnerabilidad: Grado de sensibilidad de un sistema ante un riesgo medio, en cuanto al nivel de afectación posible a su estabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAYA MOLINA, Cristian. Psicología de la Emergencia. Cuarta Edición. Chile, 1995.
- CARDONA ARBOLEDA, Omar. Prevención y Atención de Desastres. Memorias del curso sobre Reducción de Riesgos y Preparativos Para Emergencias. Bogotá, junio de 1996.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Plan de Preparación Para Desastres, serie 3000, 1990.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. La Comunidad en la Prevención y Mitigación de Riesgos. Bogotá Noviembre de 1988.

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 27 de 29

- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Diseño y Estructura de Planes de Emergencia.
- DUQUE Y ASOCIADOS. Como diseñar y administrar los Planes de Emergencia y Evacuación y la Brigada contra Incendios. Seminario, Medellín 1995
- HURTAD V. GRACIELA, LAVERDE LAURA A., LÓPEZ JARFET. Análisis de vulnerabilidad. Documento sin fecha impresa.
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Comité Departamento de Antioquia. JUEGO DE PREPARATIVOS PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES "EMERGENCIAS".
- CODIGO SANITARIO NACIONAL. Ministerio de Salud. Ley 9 de 1979.
- MAGALLÓN M.F. SEGURA S.C. CEVO C.J. Cómo enfrentar un Terremoto. Nacional para docentes. San José de Costa Rica, 1988.
- MANUAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Segunda edición. Editorial Mafre S.A. Madrid 1983.
- DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES DE NEW JERSEY. Hoja informativa sobre sustancias peligrosas. Oxígeno. PO Box 368, Trenton, NJ 08625-0368.
- NORMA 10. NFPA. Extintores portátiles. 58. NFPA Código del gas LP. Edición 1998.
- PENTE BALLESTEROS Juan J. Planes de Emergencia Industrial. Guía para su realización. Gobierno Vasco. Departamento del interior, 1989.

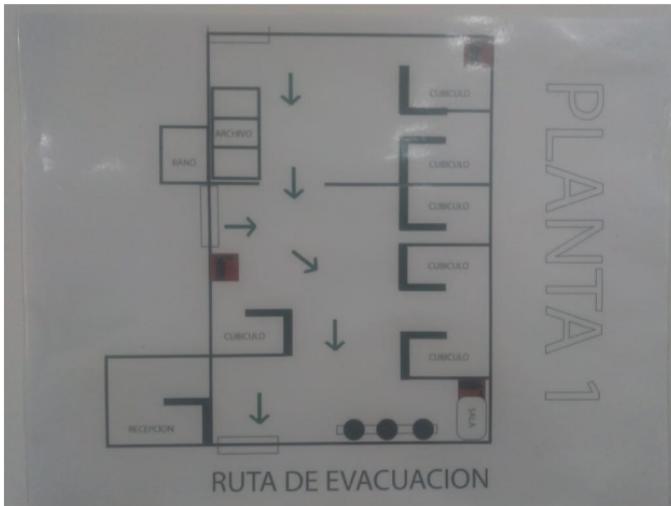
ANEXO 1 RUTA DE EVACUACION

DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 28 de 29



DE EMERGENCIAS PLAN

Vigencia: 2018-06-01
Copia Controlada

Versión 03

Código: PL-GC-02
Página 29 de 29

ANEXO 2 PUNTO DE ENCUENTRO



CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
2014-03-07	Documento Original	00
2015-08-15	Modificación	01
2017-01-13	Modificación	02
2018-06-01	Modificación	03

ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE: Jenny Marily Forero CARGO: Coordinador de calidad FECHA: 2018-06-01 FIRMA:	NOMBRE: Martha Casallas CARGO: Gerente Financiera FECHA: 2018-06-01 FIRMA:	NOMBRE: Jarbey Rodríguez CARGO: Gerente General FECHA: 2018-06-01 FIRMA: